



**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN**

**Obra:** “HUMANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LAS VENTAS DE ALGARRA Y REMODELACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE ÍLLORA EN LA CARRETERA N-432, PP.KK. 410+750 AL 411+620. TT. MM. ÍLLORA Y MOCLÍN. PROVINCIA DE GRANADA.”

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL PROYECTO (SIN I.V.A.):** 6.907.330, 83 €

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL PROYECTO (CON I.V.A.):** 8.357.870,30 €

Clave: **33-GR-4290**

Provincia: **GRANADA**

Con fecha 13 de marzo de 2025 se aprobó tanto el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado y definitivamente el Proyecto de Trazado “Humanización de la travesía de Las Ventas de Algarra y remodelación de la intersección de Íllora en la carretera N-432, PP.KK. 410+750 al 411+620. TT.MM. Íllora y Moclín. Provincia de Granada”, como el Expediente de Información Pública del Documento Complementario de Información Pública del Proyecto de Trazado y definitivamente el Documento Complementario de Información Pública del Proyecto de Trazado “Humanización de la travesía de Las Ventas de Algarra y remodelación de la intersección de Íllora en la carretera N-432, PP.KK. 410+750 al 411+620. TT.MM. Íllora y Moclín. Provincia de Granada”.

Con fecha 9 de Abril de 2025 se ha recibido en la Subdirección General de Conservación y Gestión de Activos el proyecto de construcción de referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

Se hace **CONSTAR** lo siguiente:

1. El proyecto de construcción **“HUMANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LAS VENTAS DE ALGARRA Y REMODELACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE ÍLLORA EN LA CARRETERA N-432, PP.KK. 410+750 AL 411+620. TT. MM. ÍLLORA Y MOCLÍN. PROVINCIA DE GRANADA.”** en lo sucesivo proyecto de construcción, con un Presupuesto Base de Licitación (I.V.A. incluido) de **8.357.870,30 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 233 “Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. En el Proyecto de Construcción se han tenido en cuenta los requisitos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
3. En cumplimiento del R.D. 1627/97 de 24 de octubre, se ha incluido un Estudio de Seguridad y Salud, cuyo presupuesto se incorpora al de ejecución material del proyecto de construcción.
4. El plazo de ejecución de las obras establecido en el proyecto de construcción es de doce (12) meses.
5. La Dirección de las obras corresponde a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.
6. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se debe considerar que el proyecto de construcción define una obra completa, susceptible de ser entregada al





uso general o al servicio correspondiente y capaz de cumplir el fin para el que se proyecta, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que pueda ser objeto.

7. El Director General de Carreteras autorizó el 07 de abril de 2025 la excepción del cumplimiento de los apartados 2 y 3 del anexo II de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

A la vista del Informe de Supervisión del Proyecto de Construcción de fecha 10 de abril de 2025 **SE PROPONE SU APROBACIÓN**, con las siguientes PRESCRIPCIONES que deberán ser tenidas en cuenta antes de la ejecución de las unidades de obra correspondientes y se cumplimentarán mediante la documentación que resulte procedente en cada caso, sometiendo la misma a la aprobación del Ingeniero Director de las Obras. A todos los efectos las siguientes prescripciones se considerarán parte integrante del proyecto que se aprueba:

1. A todos los efectos, todas las menciones hechas en el proyecto incluso en sus documentos contractuales, la localización de los áridos que puedan ser necesarios para la ejecución de las obras lo son exclusivamente a título informativo no teniendo, por tanto, el carácter de previstos o exigidos según el art.161 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, estando en todo caso el coste del transporte incluido en los precios de las distintas unidades de obra.
2. A todos los efectos, se considerará que todas las unidades de obra que figuran en los cuadros de precios incluirán el abono del Transporte a cualquier distancia, sin que suponga incremento presupuestario.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS  
*Firmado electrónicamente*  
Paula Pérez López

APROBADO.  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
*Firmado electrónicamente*  
Juan Pedro Fernández Palomino

**PROYECTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON HUELLA DIGITAL SHA 256:**

**Huella digital Tomo I:**

E30234C85B4004DA41C32F93FDFFA4DF1D89B6B088640685753BBCA1134A6A54h

**Huella digital Tomo II:**

B212192CB6D18F67317917739C47356E72F073B2BBE27D5938CADFD51C1321D8h

**Huella digital Tomo III:**

EF09128F1C6FF30689B07A9B0D1B8FD086C631200B28BD48EF6CC2A889D2688Eh

**Huella digital Tomo IV:**

C2D01F58ED072205B897D39A40294DE1754FB951B6C01C90C71307618BD53Ch

**Huella digital Tomo V:**

D9033EE4A48327F3F771C225BE96CB9C3A390EBB140CE726049F2A10949CE149h

FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 11/04/2025 10:33 AM  
FIRMADO por : JUAN PEDRO FERNANDEZ PALOMINO. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 11/04/2025 11:36 AM  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM029FZC75C4E998B2321A45. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

